GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 144-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de octubre de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 09 de octubre de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

GOBIERNO REGIONAL V° B° Frecy A. Gimenez Parco PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 263-2023/*GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprueba la transferencia en calidad de donación de cuatro (04) camionetas de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, con las placas y códigos patrimoniales: EGC-889 con código 678250000077, EGA-782 con código 678250000085, EGF-088 con código 678250000099 y EGF-119 con código 678250000100, a favor de la Región Policial Huancavelica.

GOBIERNO REGIONAL V° B° Abog. JORDAN CARDENAS ARANA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

Que, a la fecha la transferencia en calidad de donación no llegó a materializarse, debido a que el representante de la Región Policial de Huancavelica no suscribió las actas de entrega – recepción, señalando como fundamento que las unidades vehiculares se encontraban inoperativas e irrecuperables.

Que, mediante Informe N° 556-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 31 de agosto de 2026, el responsable del área de gestión patrimonial, concluye que se debe declarar la nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 263-2023/GOB.REG.HVCA/CR, conforme a los argumentos señalados en el precitado informe técnico.

Que, el pleno del Consejo Regional, acuerda dejar sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 263-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, conforme a los argumentos expuestos líneas arriba.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 144-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de octubre de 2026.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Deróguese y/o déjese sin efecto legal en todos sus extremos, el Acuerdo de Consejo Regional N° 263-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, conforme a los argumentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL V° B° Abog. JORDAN CARDENAS ARANA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Freedy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL